

COMUNICADO 004 – 2024

PARA: Personas que conforman las listas de elegibles vigentes del Proceso de Selección No. 2168 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes.

ASUNTO: Publicación de diecinueve (19) vacantes temporales de Docentes de Apoyo Pedagógico.

FECHA: 15 MAR. 2024

Dando cumplimiento a los artículos 2.4.1.1.16 y siguientes del decreto 1075 de 2015 y en aplicación de la circular 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y circular 24 del 21 de julio de 2023, el ABC para la provisión y vinculación de la planta viabilizada para las estrategias PND 2022 – 2026 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, la Entidad Territorial Cauca - Secretaría de Educación y Cultura, convoca a las personas que conforman las listas de elegibles vigentes del Proceso de Selección No. 2168 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes, y que cumplan con el perfil y experiencia requerido, para que participen en la oferta para suplir las **VACANTES TEMPORALES**, así:

I. PERFIL DEL DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO - REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA.

DOCENTE DE APOYO PEDAGOGICO	
Profesionales licenciados	
Formación Académica	Experiencia mínima
Alguno de los siguientes títulos académicos	
Licenciatura en educación especial (sola, con otra opción o con énfasis)	Experiencia mínima de 2 años en educación de manera específica en atención educativa a personas con discapacidad.
Psicopedagogía (sola, con otra opción o con énfasis)	
Licenciatura en psicología y pedagogía.	
Licenciatura en educación distinta a las enunciadas anteriormente.	Experiencia mínima de 3 años en atención educativa a población con discapacidad.
Normalista Superior o Tecnólogo en Educación.	Experiencia mínima de 3 años con conocimiento en atención educativa a personas con discapacidad.

Profesionales no licenciados	
Formación Académica	Experiencia mínima
Título profesional universitario en:	Se requiere experiencia profesional en educación mínima de 3 años, específicamente



<p>Psicología (sola, con otra opción o con énfasis) o Fonoaudiología (sola, con otra opción o con énfasis). Con título de posgrado en educación o en pedagogía (sola, con otra opción o con énfasis).</p>	<p>en el contexto educativo con personas con discapacidad. (no es válida la experiencia en el sector salud o social por cuanto la propuesta no es de atención directa con las personas con discapacidad y a sus familias, sino de asesoría pedagógica al docente).</p>
---	---

II. CARGOS CONVOCADOS: diecinueve (19) cargos para docente de apoyo pedagógico para población mayoritaria.

Nº	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	POBLACION	ZONAS	Total EcD	Nº DOCENTE DE APOYO A ASIGNAR
1	ALMAGUER	I.E. NORMAL SUPERIOR SANTA CLARA	MAYORITARIA	URBANA	8	1
2		INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	MAYORITARIA	URBANA	2	
3	ARGELIA	I.E. AGRICOLA DE ARGELIA	MAYORITARIA	URBANA	12	1
4	ARGELIA	I.E.T. MIGUEL ZAPATA (ANTES I.E. MIGUEL ZAPATA)	MAYORITARIO	RURAL	24	1
5	BALBOA	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA	MAYORITARIA	URBANA	13	1
6	BOLIVAR	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	MAYORITARIA	URBANA	8	1
7		INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO DOMINGO BELISARIO GOMEZ	MAYORITARIA	URBANA	6	
8		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE LABOURÉ	MAYORITARIA	URBANA	18	
9	CALOTO	I.E. SAGRADA FAMILIA	MAYORITARIA	URBANA	15	1
10		I.E. NUCLEO ESCOLAR RURAL CALOTO	MAYORITARIA	URBANA	10	
11	CORINTO	I.E. NUCLEO TÉCNICO AGROPECUARIO	MAYORITARIA	URBANA	24	1
12		INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA OBANDO	MAYORITARIA	URBANA	44	
13		INSTITUCION EDUCATIVA INCODELCA	MAYORITARIA	URBANA	29	
14	EL TAMBO	I.E. POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MAYORITARIA	URBANA	62	1
15		I.E. SAN CARLOS	MAYORITARIA	URBANA	9	
16		I.E. LIBORIO MEJIA	MAYORITARIA	URBANA	11	
17	INZA	INSTITUCION EDUCATIVA INZA	MAYORITARIA	URBANA	13	1
18		INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH	MAYORITARIA	URBANA	7	
19	LA VEGA	I.E. NORMAL SUPERIOR LOS ANDES	MAYORITARIA	URBANA	10	1
20	MERCADERES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	MAYORITARIA	URBANA	23	1
21		INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO -ANTES (I.E. URB DE NIÑAS NTA SRA DEL ROSARIO)	MAYORITARIA	URBANA	6	
22	MIRANDA	INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ	MAYORITARIA	URBANA	42	1
23		INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO MARISCAL SUCRE	MAYORITARIA	URBANA	23	
24		INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO	MAYORITARIA	URBANA	22	



25	MORALES	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO RADA	MAYORITARIA	URBANA	23	1
26	PIENDAMO	INSTITUCION EDUCATIVA EL OASIS	MAYORITARIA	URBANA	29	1
27		INSTITUCION EDUCATIVA MADRE DE DIOS	MAYORITARIA	URBANA	10	
28	PIENDAMO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO TUNIA	MAYORITARIA	RURAL	26	1
29	ROSAS	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE CARIDAD BRADER	MAYORITARIA	URBANA	11	1
30		INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	MAYORITARIA	URBANA	17	
31	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. TECNICO AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA	MAYORITARIA	URBANA	34	1
32		INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO	MAYORITARIA	URBANA	37	
33	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCION EDUCATIVA LIMBANIA VELASCO	MAYORITARIA	URBANA	23	1
34		I.E. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	MAYORITARIA	URBANA	19	
35		INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAUCA	MAYORITARIA	URBANA	10	
36	TIMBIO	INST EDUC CONC ESC GUILLERMO VALENCIA	MAYORITARIA	URBANA	15	1
37		I.E. CARLOS ALBAN	MAYORITARIA	URBANA	57	

NOTA: El tiempo máximo para postular su interés en alguna de las vacantes temporales ofertadas, será durante un (1) día hábil, hasta las 6:00 p.m. del respectivo día de publicación.

Para la recepción de la postulación, el elegible debe manifestar su interés de participación en la convocatoria, mediante comunicación escrita a través del usuario personal SAC, ventanilla única o al correo electrónico sac.educacion@cauca.gov.co de la Oficina de Atención al Ciudadano –SAC- de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, con lo siguientes soportes:

- Solicitud con el cargo específico al cual aspira
 1. Nombres y apellidos completos
 2. Identificación
 3. Descripción del empleo (Novedad, Municipio, Institución Educativa y Zona)
 4. Número del teléfono o celular de contacto
 5. Dirección de correo electrónico
 6. Dirección de Comunicaciones
- Los documentos para verificación de cumplimiento de requisitos y como soporte para el acto administrativo de nombramiento, deben ir organizados en el orden que se indica a continuación, **versión PDF en un solo archivo o documento**, con su nombre y cedula, como se muestra en la imagen



ELIANA GARCIA MUNERA – C.C. 1.008.104.201



No.	DOCUMENTO
1	Hoja de vida del docente propuesto en el formato único de hoja de vida de la función pública, debidamente firmado y diligenciado en todos sus ítems, el que puede descargar del link de Internet: www.dafp.gov.co , firmado en original. (Adjunto)
2	Fotocopia legible de los Diplomas con sus respectivas Actas de Grado. (Básica Secundaria y Educación Superior "Universitario, Especialización, Magister, Doctorado, (etc).
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del docente
4	Autorización original firmada, donde se autoriza a la Secretaría de Educación Departamental, para que verifique que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en cumplimiento de la ley 1918 del 12 de julio de 2018. (Adjunto)
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Procuraduría General de la Nación, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: http://www.procuraduria.gov.co
6	Certificado de Antecedentes fiscales emitidos por la Contraloría General de la República, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: http://www.contraloria.gov.co
7	Certificado de Antecedentes Judiciales emitido por la Policía Nacional, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ (actualizado)
8	Certificado de Medidas correctivas de la Policía Nacional vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días

En caso dado la postulación a una misma vacante sea más de un (01) elegible, la asignación de la misma se realizará en estricto orden de mérito conforme a la lista de elegibles vigente.

Una vez se le asigne la vacante, se confirmará la asignación de la vacante temporal mediante correo electrónico con los requisitos para efecto del acto administrativo de nombramiento temporal.

Para los elegibles que no le sean asignadas las vacantes disponibles, quedarán en lista de espera ante cualquier novedad de esta convocatoria.

Atentamente,


SORJINES LARRAHONDO CARABALI
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Leidy Ximena Guerrón Pinto - Líder Gestión del Talento Humano Educativo (A.E.)
Proyectó: Jenny Yajaira España Játiva, T.A. Gestión de Talento Humano Educativo - 13/05/2024